PROCESO VERBAL SUMARIO
RADICADO: 2018-00546

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Fíjese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de $1.040.000 de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PSSA16-10554 de agosto de 2016.

CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$1.040.000
NOTIFICACIONES fol.25,29,33,38,42,45y49	$ 53.000
POLIZA fol.20	$ 77.216
TOTAL	$1.170.216

Bucaramanga, 31 de agosto de 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 93 QUE SE FIJO EL DIA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9c034a7138e1ebd136c39ff287d95e311dbad751ec9171e072dd0a20ce582164
Documento generado en 31/08/2020 02:43:04 p.m.